

ALVARO CASTELLANOS M & CIA
ABOGADOS
Carrera 9 N. 93 09
AA 6349
Bogotá D.C. COLOMBIA

26
24

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO	
Radicación	01 092 064 00000001 Folios 24
Fecha (AAA)	2001 11 16 1 21 54
Frante	003 PATENTE D 1 REGISTRO/ 329 QUINCE
Dependencia	0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E S D

Ref Expediente No 01 092 064

Solicitud de Privilegio de Patente de Modelo de Utilidad

UNA CABINA MODULAR TRANSPORTABLE DE SEGURIDAD
PREFERENTEMENTE UTILIZABLE PARA ALOJAR DISPOSITIVOS DE
SERVICIOS DE COMUNICACIONES CONTROL DE SUMINISTRO DE ENERGIA
ELECTRICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL

Solicitantes PEDRO ARMANDO BOULLHESEN JUAN CARLOS MARTORELLO
RUBEN EDGARDO CARLE y CARLOS EDUARDO TORRES

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO mayor de edad identificada y
domiciliada como aparece al pie de mi firma atentamente me permito presentar los
siguientes documentos

- La copia certificada del documento de Proridad Argentina No M 00 01 06327 del 30 de
Noviembre de 2000
- Documento de cesion de derechos de priondad de la sociedad SISTEMAS ROYALTEX
S A en favor de los solicitantes debidamente legalizado por Apostilla En dicho
documento se certifica sobre la representación legal de la sociedad cedente
- Copia auténtica del documento notarial en que se certifica la existencia de la sociedad
SISTEMAS ROYALTEX S A debidamente legalizado por Apostilla

En consecuencia atentamente solicito a Ud se anexasen dichos documentos al expediente
correspondiente a esta solicitud de obtención de patente de Modelo de Utilidad

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexen dichos documentos al expediente correspondiente a esta solicitud de obtención de patente de Modelo de Utilidad.

Del Señor Jefe,

Margarita Castellanos
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura.
Carrera 9 No. 93 - 09 - Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Bogotá, 15 NOV. 2001.
COL/ym
4830

COPIA OFICIAL
CONVENIO DE PARIS
-Lisboa 1958-

48 30
16 27

REPUBLICA



ARGENTINA

*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial*

CERTIFICADO DE DEPOSITO

Acta Nº M 00 01 06327

El Comisario de la Administración Nacional de Patentes, certifica que con
fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 se presentó a nombre de **SISTEMAS ROYALTEL**
S.A. CON DOMICILIO EN CAPITAL FEDERAL. REPÚBLICA ARGENTINA.

una solicitud de Modelo de Utilidad relativa a: UNA CABINA MODULAR TRANSPORTABLE DE SEGURIDAD, PRE-
FERENTEMENTE UTILIZABLE PARA ALOJAR DISPOSITIVOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, CONTROL DE SUMINISTRO
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL.

cuya descripción y dibujos adjuntos son copia fiel de la documentación depositada en el
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Se certifica que lo anexado a continuación en QUINCE fojas es copia fiel de los registros de la
Administración Nacional de Patentes de la República Argentina de los documentos de la
solicitud de Modelo de Utilidad precedentemente identificada.

A PEDIDO DEL SOLICITANTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LA CONVENCION DE PARIS (LISBOA 1958), APROBADO POR LEY 17.011, EXPIDO LA
PRESENTE CONSTANCIA DE DEPOSITO EN BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, A
CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.-

Ing. LUIS M. NOGUES
SECRETARIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE PATENTES



MEMORIA DESCRIPTIVA DEL MODELO DE UTILIDAD

REFERIDO A:

“Una cabina modular transportable de seguridad, preferentemente utilizable para alojar dispositivos de servicios de comunicaciones, control de suministro de energía eléctrica y de servicios públicos en general ”

SOLICITADO POR:

SISTEMAS ROYALTEL SA

DOMICILIADO EN:

**SUIPACHA 1111 PISO 31
(1368) CAPITAL FEDERAL.**

POR EL TERMINO DE 10 AÑOS

-----*



El presente modelo de utilidad se refiere a una cabina modular transportable de seguridad, preferentemente utilizable para alojar dispositivos de servicios de comunicaciones, control de suministro de energía eléctrica y de servicios públicos en general. Mas particularmente, este modelo de utilidad se refiere a una cabina modular que puede ser armada tanto en planta como in-situ, vale decir en el mismo lugar donde cumplirá las funciones para las cuales ha sido prevista.

Puede resumirse que esta cabina modular de seguridad representa una completa solución a los requerimientos de infraestructuras destinadas, por ejemplo, a servicios de comunicaciones y energía, entre otros, utilizando tecnologías de punta, permitiendo su producción a gran escala industrial, rápida fabricación de cada una de sus partes y ejecución a mínimo costo, menor volumen de almacenamiento de stock, menor costo de transporte y gran facilidad de acceso e instalación en cualquier sitio.

Se destaca también que esta cabina modular no necesita mantenimiento, no requiere ser pintada, presenta una total estanqueidad y bajo coeficiente de conductividad



térmica, está construida con materiales reciclables, no tóxicos y no inflamables, presentando, además, un alto rechazo a radiaciones ultravioletas, todo lo cual contribuye a otorgarle una larga vida útil aún en regiones de climas extremos. Por otra parte, también cabe destacar que su conformación estructural resulta altamente resistente ante actos de vandalismo y, por lo tanto, permite preservar la integridad de costosos dispositivos que se alojen en su interior.

Es entonces un objeto del presente modelo de utilidad proveer una cabina modular transportable de seguridad, preferentemente utilizable para alojar dispositivos de servicios de comunicaciones, control de suministro de energía eléctrica y de servicios públicos en general, que comprende una estructura cúbica resistente formada por perfiles que definen parantes y travesaños de soporte de una pluralidad de paneles huecos acoplables entre sí desde respectivos extremos laterales complementarios donde se definen paredes de acoplamiento entre paneles, conformando dichos paneles las paredes, el piso y el techo de la cabina, presentando cada uno de dichos paneles tabiques transversales que se extienden a lo largo de los mismos, definiéndose compartimentos longitudinales entre dichos tabiques y dichas paredes de acoplamiento, presentando los tabiques y las paredes de



acoplamientos una pluralidad de aberturas que comunican entre sí dichos compartimentos y los paneles adyacentes, incluyendo al menos una de las paredes de la cabina una abertura donde se dispone una puerta de acceso al interior de la misma, estando ubicados en el interior de la cabina y perimetralmente en forma adyacente a sus paredes los dispositivos alojados en la cabina, definiéndose entre dispositivos ubicados en paredes opuestas un pasillo de tránsito del personal a cargo de las tareas relacionadas con el funcionamiento, montaje y/o desmontaje de los mismos.

Para mayor claridad y comprensión del objeto del presente modelo de utilidad, se lo ha ilustrado en varias figuras, en las que se ha representado el mismo en una de las formas preferidas de realización, todo a título de ejemplo, en donde:

La Figura 1 es una vista en perspectiva de la cabina modular objeto del presente modelo de utilidad;

La Figura 2 es una vista en planta y en corte que representa el perímetro de la cabina de la Figura 1 y una serie de dispositivos instalados en la misma; y

La Figura 3 es una vista parcial en perspectiva y en corte de un ejemplo de realización de un par de paneles acoplables utilizados para la conformación de las paredes, el piso y el techo de la cabina que se describe.



En primer término haciendo referencia a la Figura 1 se ve que esta cabina modular, señalada con el número de referencia general 1, comprende una estructura cúbica resistente formada por perfiles que definen parantes 2, dispuestos en las esquinas de la cabina 1, y travesaños inferiores 3 y superiores 4, los cuales son el soporte de una pluralidad de paneles acoplables 5 que forman las paredes 6 y 7, y sus respectivamente opuestas, como así también el piso y el techo de la cabina 1. El travesaño inferior 3 incluye aberturas 8 para el acceso de las uñas de máquinas auto-elevadoras por medio de las cuales la cabina 1 puede ser, por ejemplo, fácilmente movilizada dentro de la planta industrial donde se la fabrica y cargada en vehículos de transporte. También con la finalidad de facilitar la carga y transporte de la cabina 1, los parantes 4 incluyen soportes de enganche 4' para fijar las riendas de una máquina del tipo pluma elevadora.

Al menos una de las paredes, tal como la pared frontal señalada con el número de referencia 6, presenta una abertura donde se dispone una puerta 9 para acceder al interior de la cabina 1. Por otra parte, sobre la pared lateral señalada con el número de referencia 7 está montado exteriormente un artefacto acondicionador de aire 10, presentando entonces dicha pared 7 aberturas de ingreso/salida del aire. Además, la pared 6 incluye una



abertura 11, por ejemplo, para el paso cables de conexión de los dispositivos alojados en el interior de la cabina 1, en tanto que la pared 7 tiene abertura 12 que puede definir, por ejemplo, una ventada de ventilación y/o de entrada de luz.

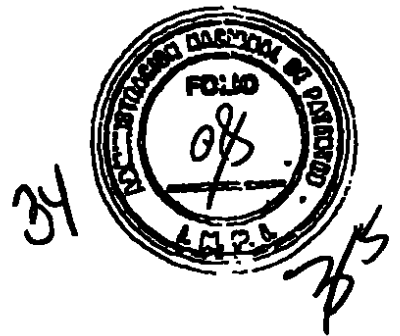
En la Figura 2, donde las paredes ocultas en la Figura 1 se indican ahora con las referencias 6' y 7', puede apreciarse la manera en que están ubicados perimetralmente en el interior de la cabina 1, en forma adyacente a las paredes 6 y 7, una serie de dispositivos, tales como los destinados a servicios de comunicaciones, control de suministro de energía eléctrica y de servicios públicos en general, señalados en forma genérica con el mismo número de referencia 13. De esta manera, entre los dispositivos 13 ubicados sobre las paredes opuestas 6 y 6', se define un pasillo 14 para el tránsito del personal a cargo de las tareas relacionadas, por ejemplo, con el funcionamiento, montaje y/o desmontaje de dichos dispositivos 13. Sobre lados interiores 6i y 7i de las paredes 6, 6', 7 y 7' se montan elementos de fijación y conexión de los dispositivos 13. Del mismo modo, sobre la cara interior del techo (no ilustrado) de la cabina 1 pueden montarse, por ejemplo, artefactos de iluminación, dispositivos de detección y extinción de incendios, u otros elementos que en la práctica se considere oportuno.



En la Figura 3 puede verse que, en este ejemplo de realización, los paneles 5, preferentemente fabricados con polímeros reforzados, son huecos, y se acoplan entre sí desde respectivos extremos laterales complementarios donde se definen paredes de acoplamiento 15 y 16, e incluyen tabiques transversales 17 que se extienden a lo largo de cada panel 5 y definen compartimentos 18. Las paredes 15 y 16 y los tabiques 17 presentan aberturas 19 que comunican dichos compartimentos 18 entre sí y con paneles 5 adyacentes.

De acuerdo con las necesidades en cada caso de aplicación de la cabina 1, los paneles 5 pueden ser reforzados con planchuelas longitudinales que se extienden dentro de cada uno de los compartimentos 18. Tales planchuelas pueden ser, por ejemplo, de material fenólico o metálicas.

Asimismo, para dotar de aislación térmica a las paredes de la cabina, los paneles 5 pueden rellenarse con polímeros expandidos, o bien, cuando se requiera una gran robustez estructural, pueden rellenarse con hormigón. En estos casos, el material utilizado pasa a través de las aberturas 19, con lo cual se logra consolidar la estructura del relleno incorporado en cada compartimento 18 con los adyacentes.



REIVINDICACIONES

Habiendo así especialmente descrito y determinado la naturaleza del presente modelo de utilidad y la forma como el mismo ha de ser llevado a la práctica, se declara reivindicar como de propiedad y derecho exclusivo:

1. Una cabina modular transportable de seguridad, preferentemente utilizable para alojar dispositivos de servicios de comunicaciones, control de suministro de energía eléctrica y de servicios públicos en general, caracterizada porque comprende una estructura cúbica resistente formada por perfiles que definen parantes y travesaños de soporte de una pluralidad de paneles huecos acoplables entre sí desde respectivos extremos laterales complementarios donde se definen paredes de acoplamiento entre paneles, conformando dichos paneles las paredes, el piso y el techo de la cabina, presentando cada uno de dichos paneles tabiques transversales que se extienden a lo largo de los mismos, definiéndose compartimentos longitudinales entre dichos tabiques y dichas paredes de acoplamiento, presentando los tabiques y las paredes de acoplamientos una pluralidad de aberturas que comunican entre sí dichos compartimentos y los paneles adyacentes,



incluyendo al menos una de las paredes de la cabina una abertura donde se dispone una puerta de acceso al interior de la misma, estando ubicados en el interior de la cabina y perimetralmente en forma adyacente a sus paredes los dispositivos alojados en la cabina, definiéndose entre dispositivos ubicados en paredes opuestas un pasillo de tránsito del personal a cargo de las tareas relacionadas con el funcionamiento, montaje y/o desmontaje de los mismos.

2. Una cabina de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque al menos en una de las paredes de la cabina está montado exteriormente un artefacto acondicionador de aire y dicha pared incluye una abertura de ingreso/salida del aire.

3. Una cabina de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, caracterizada porque sobre un lado interior de las paredes de la cabina están montados elementos de fijación y conexión de los dispositivos alojados en la misma.

4. Una cabina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque al menos una de las paredes de la cabina incluye una abertura para



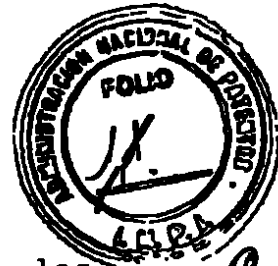
el paso cables de conexión de los dispositivos alojados en el interior de la cabina.

5. Una cabina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dentro de la cabina y sobre la cara interior del techo de la misma están montados artefactos de iluminación.

6. Una cabina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dentro de la cabina, y sobre la cara interior del techo de la misma están montados dispositivos de detección y extinción de incendios.

7. Una cabina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque al menos un travesaño inferior de dicha estructura cúbica resistente incluye aberturas de acceso de las uñas de máquinas auto-elevadoras.

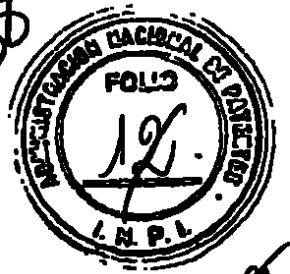
8. Una cabina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque en dichos compartimentos se alojan planchuelas de refuerzo que se extienden a lo largo de los mismos.



9. Una cabina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dichos paneles huecos están rellenos con polímeros expandidos.

10. Una cabina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizada porque dichos paneles huecos están rellenos con hormigón.

11. Una cabina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque dichos paneles huecos están contruidos con polímeros reforzados.



RESUMEN

Una cabina modular transportable de seguridad, preferentemente utilizable para alojar dispositivos de servicios de comunicaciones, control de suministro de energía eléctrica y de servicios públicos en general, que comprende una estructura cúbica resistente formada por perfiles que definen parantes y travesaños de soporte de una pluralidad de paneles acoplables entre sí y que conforman respectivamente las paredes, el piso y el techo de la cabina. Al menos una de las paredes de la cabina presenta una abertura donde se dispone una puerta de acceso a su interior. Los dispositivos alojados en la cabina están ubicados perimetralmente en forma adyacente a las paredes de la misma. Entre dispositivos ubicados sobre paredes opuestas se define un pasillo de tránsito del personal a cargo de las tareas relacionadas con el funcionamiento, montaje y/o desmontaje de los mismos.

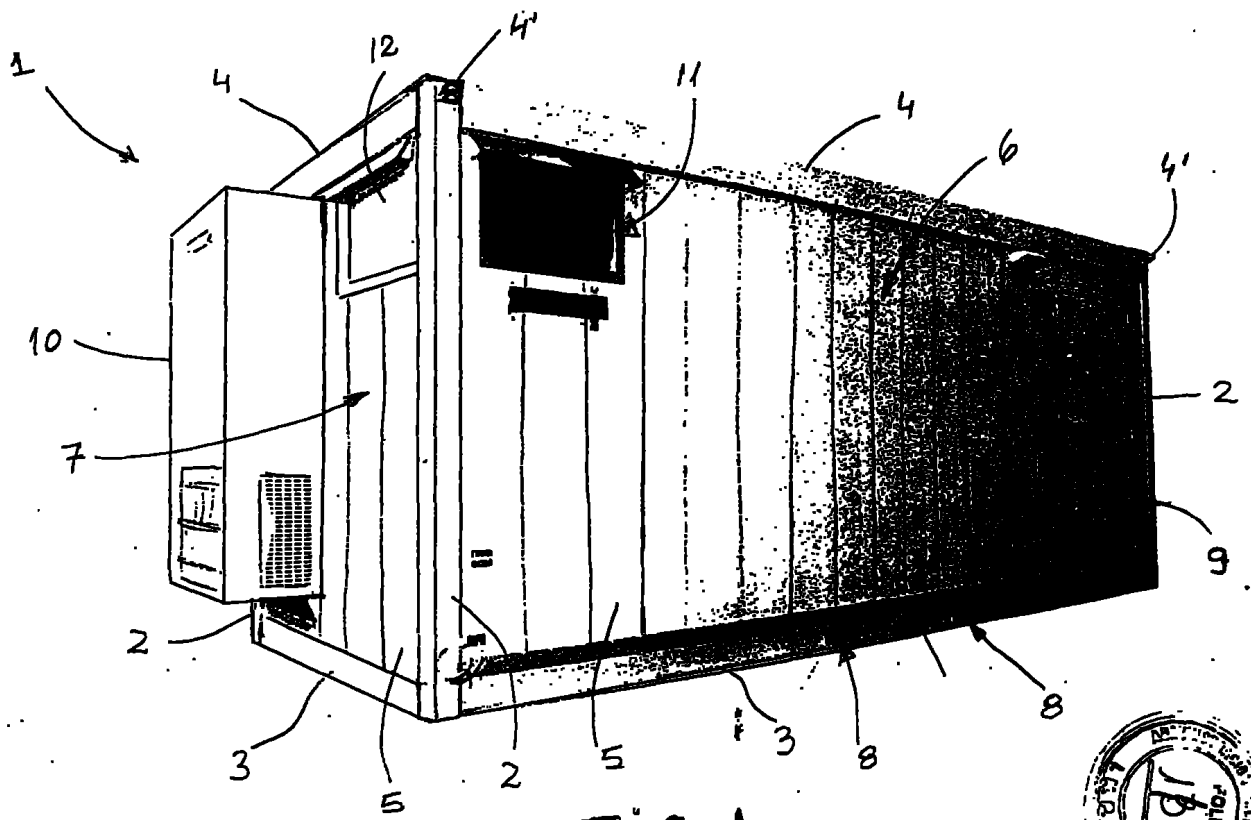


FIG. 1



7

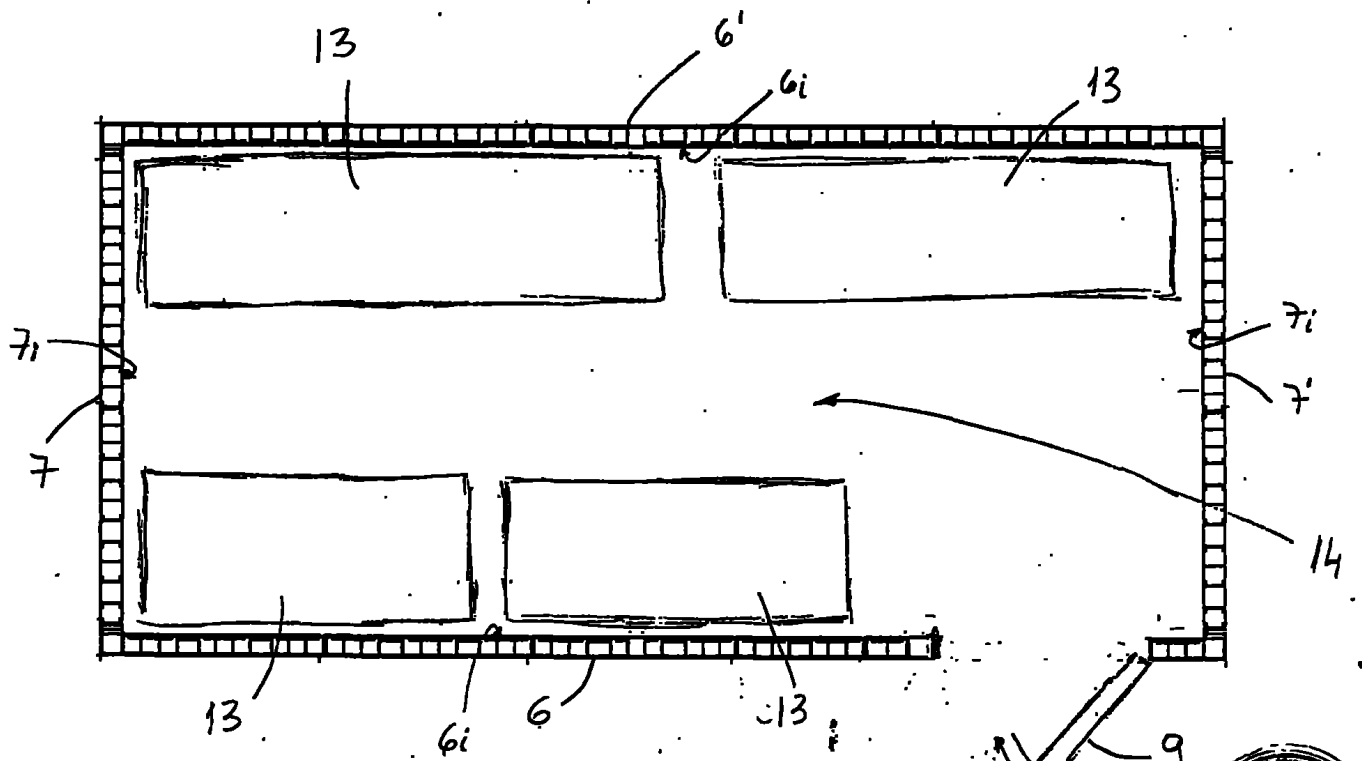
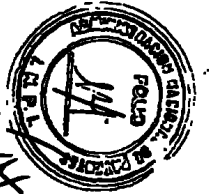


FIG. 2



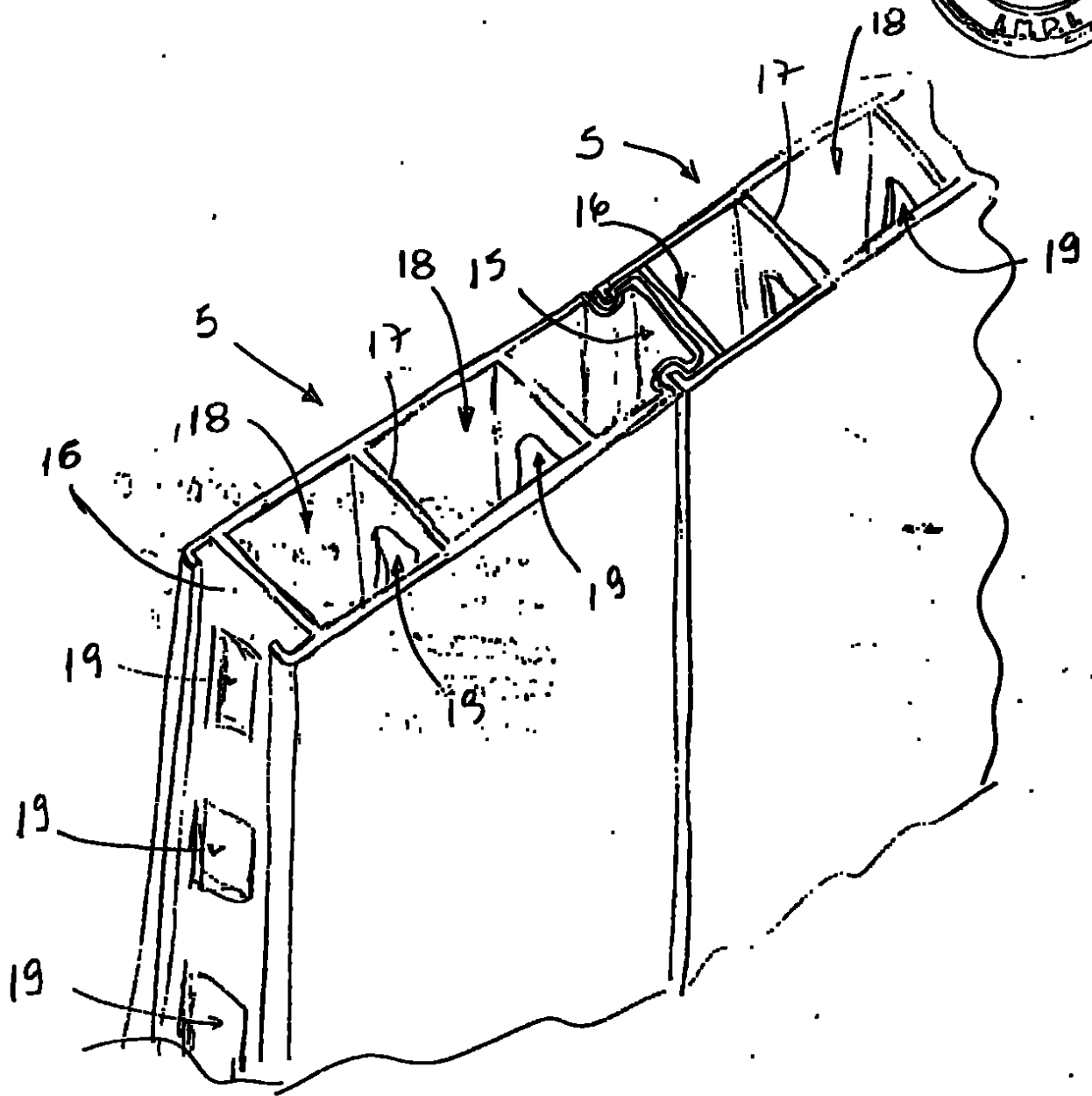


FIG. 3



LA PRESENTE DOCUMENTACION
CONSTA DE 15 FOJAS Y ES COPIA
FIEL DE LA QUE OBRA EN LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE
PATENTES.
BUENOS AIRES, 04-04-01

4250 42

CESION DE DERECHOS DE PRIORIDAD

SISTEMAS ROYALTEL S.A. una sociedad constituida y existente conforme las leyes de Argentina, con domicilio en Suipacha 1111, Piso 31, 1368 de la Ciudad de Buenos Aires, cede los derechos de prioridad sobre el Modelo de Utilidad Nro. 00 01 06327 titulado **UNA CABINA MODULAR TRANSPORTABLE DE SEGURIDAD, PREFERENTEMENTE UTILIZABLE PARA ALOJAR DISPOSITIVOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, CONTROL DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL** , presentado en Argentina con fecha 30 de noviembre de 2000, a los Inventores, Sres **PEDRO ARMANDO BOULLHESEN D.N.I. 8.036.892, JUAN CARLOS MARTORELLO, D.N.I. 10.798.202; RUBEN EDGARDO CARLE D.N.I. 11.323.597, CARLOS EDUARDO TORRES D.N.I. 11.540.393** domiciliados en Suipacha 1111, Piso 31 (1368) de la Ciudad de Buenos Aires, asimismo, los autoriza a presentar las correspondientes solicitudes de Patente en Brasil, Canadá, Estados Unidos, Chile, Colombia, México y Uruguay, reivindicando la prioridad para dichas solicitudes en el Modelo de Utilidad antes mencionado, de acuerdo con el articulo 4 de la Convención Internacional de París de 1883 y sus modificatorias.

BUENOS AIRES 05 DE NOVIEMBRE DE 2001

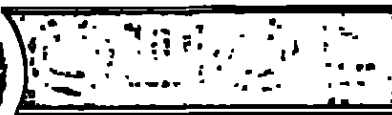
CEDEnte

CESIONARIOS

BS. AS. 5 / 11 / 01 FIRMAS CERTIFICADAS
EN FOJA/S N° 6007449539 CON...







43
49
C 007449539

1 Buenos Aires, 5 de noviembre de 2001- En mi carácter de Escribano
2 Titular del Registro 1732 de Capital Federal

3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firmas que obra/n en el
4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
6 continuación y de cuyo conocimiento, doy fe. 1) Roberto Rosario KEAR-
7 NEY, DNI: 8.240.983.-2) Carlos Jorge MAC CULLOCH, DNI: 11.815
8 .569.-
9
10
11
12
13
14
15
16
17

18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar 1) en su carácter de
19 apoderados de la sociedad "SISTEMAS ROYALTEL S.A." con do-
20 micilio en Suipacha 1111, piso 31º, de esta ciudad, a mérito
21 de Carta Poder de fecha 28/3/2001, de la que resultan fa-
22 cultades suficientes para este acto y que en su original
23 tengo a la vista, doy fe.-2) en su carácter de apoderado de
24 Pedro Armando BOULLHESEN, Juan Carlos MARTORELLO, Rubén Ed-
25 gardo CARLE y Carlos Eduardo TORRES, a mérito de Carta Po-



CECF-Legalizacion Nro. 200111 90324/A
C 007449539



der de fecha 22 de agosto, 28 de agosto y 4 de septiembre
de 2001, de la que resultan facultades suficientes para es-
te acto y que en su original tengo a la vista, doy fe.-

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s
simultáneamente, por medio de Acta N° 009 del Libro de Requerimientos
N° 6, registrado bajo el N259.913. Conste.-



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



44
L 005044318

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LIZ MARIA QUINTEROS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 200111090324/A. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Viernes 9 de noviembre de 2001

Ricardo J. Blanco Lara
ESC/RICARDO JORGE BLANCO LARA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

28

(Convenio de ... de octubre 1961)

1. PAIS _____

El presente documento es para:

2. Ha sido firmado por Ricardo J. Blanco Lara

3. Quien actúa en calidad de Embajador

4. Lleva el sello/timbre de Colombia

Excmo. BANDO (cop. TPA)

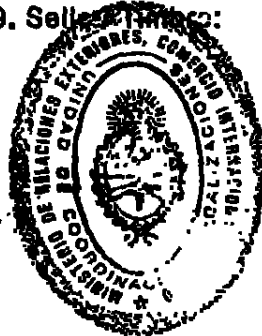
5. En LOS NOCAHUES el día 9 NOV 2001

7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

8. Bajo el Número:

9. Sello/Timbre:



Handwritten: 131 PU

Rectangular stamp: Dr. RICARDO J. BLANCO LARA
Embajador de Colombia en Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Handwritten: 10. clm

01010

COLEGIO DE ESCRIBANOS
911.01

1

88491



COLEGIO DE ESCRIBANOS



COLEGIO DE ESCRIBANOS

N 000320833

1 En mi carácter de Escribana Pública Titular del Registro
2 Notarial NQ1998 de la Capital Federal, CERTIFICO: Que de la
3 documentación pertinente de la sociedad "SISTEMAS ROYAL-
4 TEL, S.A.", que en fotocopia tengo a la vista, doy fe, RESUL-
5 TA: 1) que el plazo de vigencia de la sociedad es de 99 a-
6 ños contados a partir del día 9 de marzo de 1999.- 2) que
7 el domicilio social se encuentra ubicado en Sanchez de
8 Bustamante 1784, piso primero, departamento "C", Capital Fe-
9 deral. 3) que la sociedad se encuentra constituida de a-
10 cuerdo a la ley 19.550 de Sociedades Comerciales e ins-
11 cripta en la Inspección General de Justicia el 7 de junio
12 de 1999, bajo el NQ 7932, Libro 5 de Sociedades por Accio-
13 nes. Se extiende el presente a fin de ser presentado ante
14 la Oficina de Marcas de Colombia, a los siete días del mes
15 de noviembre del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]





CECF-Legalizacion Nro. 200111090333 N 000320833



- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

16 NOV 2001
Bogotá, D.C.
Esta copia coincide con el original
que lleva a la vida.



46, 47
L 005043993



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano PATRICIA ELIZABETH LOPEZ obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 200111090333/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Vienes 9 de noviembre de 2001

Ricardo Jorge Blanco Lara
ESC. RICARDO JORGE BLANCO-LARA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



(Conveniente lo ley 1 octubre 1961)

1. PAIS ARGENTINA

El presente documento publico

2. Ha sido firmado por Ricardo J. Blanco Lan

3. Quien actúa en calidad de Consejero

4. Lleva el sello/timbre de Colegio de

Escribanos (CAP. TMD)

5. En BUENOS AIRES 6 El día 9 NOV 2001

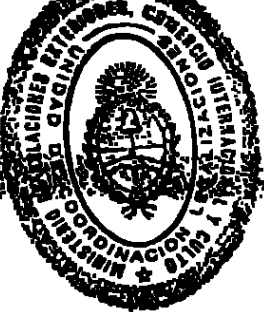
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO

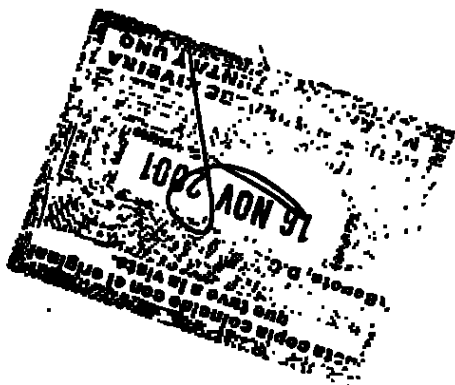
INTERNACIONAL Y CULTO

8. Bajo el Número:

9. Sello y Timbre:



[p. Firma]



2020
Bogotá, D. C.

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a)

Oficio No. 08955

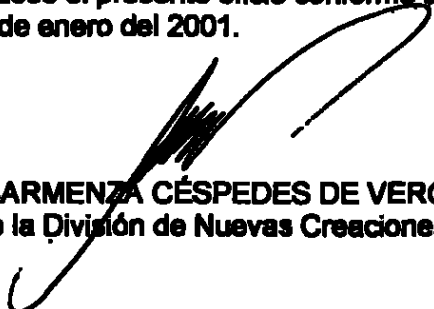
REFERENCIA:	Radicación	01-92084
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe aportar los dibujos elaborados con las convenciones usuales del dibujo técnico, y la figura característica en tamaño 12 x 12 por duplicado.
- Se sugiere actualizar los formatos con los establecidos en la circular única

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

28 FEB. 2022

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027